

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., 22 OCT 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2016-00439-00

1. Teniendo en cuenta el escrito visible a folio 210 del plenario, se pone de presente a la apoderada judicial de la parte demandante que mediante auto fechado 16 de septiembre de 2021 (fl. 209) se fijo como fecha de la diligencia el 30 de noviembre de los corrientes.

2. En torno a la manifestación de la oposición al perito topógrafo, la gestora judicial demandante debe tener en cuenta que las contradicciones al dictamen deben ajustarse a lo normado en el canon 228 del Código General del Proceso, sin que dicha circunstancia acaeciera en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 25 OCT 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
126.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

